INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 21/10 PARA EL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las siete horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1593.../10, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Asesora Jurídica: **Srta. Noelia Zaracho** – Asistente de UOC y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 21/10, "**Para el Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación.**" Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 68/10, son las siguientes: **a) SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, b) FUMISAN S.A., y c) AYALA FUMIGACIONES.**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	FUMISAN S.A.	AYALA FUMIGACIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	SIPE	NO APLICA
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma AYALA FUMIGACIONES no ha suministradazo la documentación básica de carácter sustancial requerida en el BPC del presente Llamado a Contratación Directa (Formulario de Lista de Precios mal confeccionado) por lo que se decide

VERONICA DE HOLLANDA R
Asesora Jurídica

descalificar la oferta de dicha firma. seguidamente se pasa a evaluar las propuestas económicas de las demás ofertas.-

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. observándose que la firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, de Lino Andrés Acosta Mongelós**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas. plazos de entrega. capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. etc.. no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMAS	MONTO
SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	22.000.000
FUMISAN S.A.	25.000.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010. según el Objeto de Gasto 245 del Clasificador Presupuestario. en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. conforme a CDP N° 949/10. a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa CD N° 21/10. dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909. el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.* este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 21/10. para el "Servicio de Aseo. Limpieza y Fumigación". a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación:----------

- **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, de Lino Andres Acosta Mongelós,** por un monto máximo de **Gs. 22.000.000** (guaraníes veinte y dos millones).----------

VERONICA DE HOLLANDA R
Asesora Jurídica

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional. SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y nueve de noviembre, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Asesoría Jurídica

Srta. Noelia M. Zarachó M.
Asistente U.O.C.

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.